

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*NOTIFICACIÓN de 14 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. SE-08/12 incoado a Cantillana Vacaciones, S.L., titular de la agencia de viajes «Cantillana Vacaciones», con último domicilio conocido en calle San Bartolomé, 42, de la localidad de Cantillana (Sevilla), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 14 de mayo de 2012.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.